

INFORME SECRETARIAL

Rad. 2024-00050. 12 de febrero de 2024. En la fecha paso al Despacho el asunto de la referencia, informando que previa labor de reparto fue asignado el conocimiento de la presente solicitud de matrimonio. **SÍRVASE A PROVEER.**

SHIRLEY CECILIA NIETO DIAZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZONA BANANERA

Tipo de Proceso: SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL

Radicado No. 47.980.40.89.002.2024.00050

Solicitantes: MILADYS VIVIANA GOMEZ RAMIREZ y YEINER JAVIER OQUENDO RAMIREZ

Zona Bananera – Magdalena, trece (13) febrero dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta que la solicitud de matrimonio presentada por los señores MILADYS VIVIANA GOMEZ RAMIREZ y YEINER JAVIER OQUENDO RAMIREZ, cumple con los requisitos exigidos en el artículo 113 y 116 del C.C. y lo preceptuado en el numeral 9 del artículo 577 del C.G.P., se dispone ADMITIRLA y en consecuencia darle el trámite correspondiente.

De conformidad con lo normado en el canon 130 del Código Civil, fíjese como fecha para celebrar el matrimonio el día veintiuno (21) de Febrero dos mil veinticuatro (2024) a las diez de la mañana (10:00 a.m.), adviértase a los contrayentes y testigos que deberán comparecer presencialmente al Despacho para la evacuación de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZALEZ
Juez